PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 16 /2012
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 17/2012
"SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 1046/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación por via de la Excepción Nº 17/2012, para el "Servicio de Televisión por Cable",para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica..

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 25 de setiembre de 2012, según Nota PR. UOC Nº 240/2012.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 33/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 31 de octubre 2012, a las 09:45 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa y cotización presentada al acto es:

Oferente	Monto total ofertado
TELECEL S.A.	Gs. 18.465.000.-

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

- La empresa TELECEL S.A.: no presenta Declaración Jurada por la cual expresa que mas del 70% del personal con que cuenta es de nacionalidad paraguaya.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16 /2012
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 17/2012
"SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE"

A fin de dar continuidad a la evaluación técnica de la oferta más conveniente, este comité deja constancia que según NOTA UOC/PR. U.O.C. Nº 324-A/2012 de fecha 06 de noviembre del corriente, fue solicitado a la empresa **TELECEL S.A.**, con un plazo de 48 horas, la remisión por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones la Declaración Jurada por la cual expresa que mas del 70% del personal con que cuenta es de nacionalidad paraguaya. Dicha solicitud obedece a la necesidad de dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia de que la empresa **TELECEL S.A.,** presento en tiempo y forma lo solicitado por la convocante, presentando la totalidad de las documentaciones requerida.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa **TELECEL S.A.,** como la mas convenientes a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TELECEL S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Constancia del SIPE	CUMPLE
Experiencia de 3 años como mínimo operando en el ramo	CUMPLE
Cuanta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de que la empresa expresa que mas del 70% del personal es Paraguayo	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 16 /2012
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 17/2012
"SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE"

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **TELECEL S.A.**, sindicada como la oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la empresa **TELECEL S.A.,** para el "Servicio Televisión por Cable" **por el TOTAL y mediante CONTRATO**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

SR. MARIANO PESOA
Jefe del Dpto. de Mantenimiento

LIC. CARLOS MONTIEL
Director de Informática y
Telecomunicaciones